

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE VIDEOS PROMOCIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL

1. ANTECEDENTES:

La Dirección de Paisaje Cultural, órgano de línea del Ministerio de Cultura, tiene entre sus funciones la identificación, registro, estudio, declaración y gestión de los paisajes culturales, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones institucional, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-MC.

Las actividades de difusión del Patrimonio Cultural de la Nación son mecanismos que permiten el acercamiento a la población nacional e internacional de las diferentes acciones de conservación y promoción de las diversas categorías de patrimonio cultural existente en el país, y que incentiva en los receptores de la información el reforzamiento del conocimiento que se tiene sobre la diversidad cultural del país, así como el fortalecimiento de la identidad cultural local y nacional.

Los canales digitales de comunicación permiten una difusión masiva de la información cultural, y en tiempo muy corto, permitiendo que las poblaciones que disponen de una cobertura de internet puedan acceder a contenidos culturales de manera oportuna prácticamente desde el momento de su publicación.

La tecnología digital ha logrado la diversificación de productos que se orientan a satisfacer la atención y demanda de públicos diferenciados por grupos etarios, entre ellos, se dispone de la técnica Motion Graphics, técnica grafo digital que cumple una función semejante al trazo de lápiz y debido a la secuencia de trazo de las líneas mantiene expectante al receptor de la información.

La técnica audiovisual Motion Graphics es una creación publicitaria asociada a la tecnología digital reciente. Aunque sus orígenes parten desde las primeras décadas del siglo XX¹, la producción de videos digitales, a través de esta técnica, logra un mejor impacto en el público; así como, la transmisión más directa y objetiva del mensaje. La composición de colores, de formas y de textos, acompañada de un fondo musical genera la atracción y retención del espectador durante su reproducción²

El Ministerio de Cultura de Perú ha empleado este tipo de recursos tecnológicos para difundir contenidos culturales relacionados a las industrias culturales, patrimonio cultural y defensa del patrimonio. Por ser una tecnología aplicable al público en general, es un medio dinámico, versátil e ingenioso de conectar al público y, principalmente, lograr la retención y reflexión sobre el contenido brindado, que fomentará el acercamiento del espectador a su patrimonio cultural, y en consecuencia, al empoderamiento de su

¹ Ràfol Cabrisses, R. (2015). Tecnología y Estética, Los *motion graphics* como exponente de la imagen interfaz. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. Recuperado el 25 de Junio de 2021 desde https://ddd.uab.cat/pub/tesis/2016/hdl_10803_368564/rrc1de1.pdf

² Grupo Audiovisual. Motion Graphics – Qué es, tipos, técnicas [2020] Recuperado el 25 de junio de 2021 desde <https://grupoaudiovisual.com/motion-graphics-que-es-tipos-tecnicas-y-animacion-2020/>

identidad cultural. Se citan a continuación algunos videos publicados por el Ministerio de Cultura:

Producción para conceptualizar el Patrimonio Cultural de la Nación:

<https://www.youtube.com/watch?v=Uvz1C2w7yw>
<https://www.youtube.com/watch?v=F6O8dE5nZNM>

Producción para promoción de la defensa del patrimonio cultural:

<https://www.youtube.com/watch?v=EAIH31nccNA&t=81s>

Los miles de visualizaciones de los videos presentados demuestran la capacidad de alcance, de atención y de potencial retención del mensaje en el público objetivo directo e indirecto; por ende, se observa que los videos de este estilo audiovisual pueden ser una herramienta beneficiosa para transmitir información veraz, concisa y objetiva en pro de una gestión cultural más sostenible.

A través del dominio web: cultura.pe, el Ministerio de Cultura distribuye los contenidos de competencia cultural. Los diferentes órganos de línea transmiten a través de este dominio los proyectos, investigaciones y avances de gestión de acuerdo a sus funciones. Así, la Dirección de Paisaje Cultural tiene habilitado el enlace <https://paisajes.cultura.pe/>, creado en diciembre del año 2020; esta plataforma es el espacio donde se publican los proyectos que promueven la conservación y gestión de nuestra categoría de Patrimonio Cultural.

Los contenidos publicados en el subdominio de la Dirección de Paisaje Cultural han logrado durante del año 2021, un total de 2216 visitas; por tanto, se considera una buena oportunidad el empleo de los videos Motion Graphics para canalizar la transmisión de mensajes que procuren la protección del patrimonio y el empoderamiento de la identidad cultural local encaminados hacia la gestión y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación.

2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General de Patrimonio Cultural, a través de la Dirección de Paisaje Cultural, es el órgano de competencia responsable de la gestión de los paisajes culturales declarados como Patrimonio Cultural de la Nación; así como, de la promoción de la categoría de patrimonio cultural, la misma que se incorpora a la gestión del Sector Cultura mediante la emisión del Decreto Supremo N° 002-2011-MC, y el R.O.F N° 005-2013-MC.

El portal institucional del Ministerio de Cultura, cuyo dominio es <http://cultura.gob.pe>, es el medio digital oficial que contribuye en transmitir y difundir las acciones que generan los diferentes órganos de línea en beneficio de la promoción, valoración, fortalecimiento y empoderamiento de la cultura en la población nacional, diversificando contenidos para acceder a diferentes grupos poblacionales, desde gestores culturales, industrias culturales, gestión intercultural, proyectos y otras líneas de acción del ministerio. En ese sentido, la Dirección de Paisaje Cultural, que corresponde a una categoría relativamente reciente en la gestión del patrimonio cultural, tiene la necesidad de difundir los conceptos y criterios para la valoración y conservación de este tipo de patrimonio, así también de los paisajes culturales declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, con el objetivo de motivar en la población local y nacional el fortalecimiento de la identidad local, y en consecuencia, la protección y buen uso y disfrute del mismo.

En el contexto anterior, y considerando que los recursos digitales y de internet son una estrategia importante para poner en conocimiento al mayor número de poblaciones sobre esta reciente categoría de patrimonio, y de las necesidades de protección y conservación de los paisajes culturales declarados, la Dirección de Paisaje Cultural considera como una oportunidad destacable la elaboración, edición y publicación de videos cortos, en la técnica Motion Graphics, que fomenten el conocimiento y el fortalecimiento de la identidad nacional.

La reproducción de los videos de contenido conceptual y de caracterización del paisaje cultural declarado como Patrimonio Cultural de la Nación: El Candelabro de Paracas, en la región Ica, mediante los medios digitales oficiales del Ministerio de Cultura y de su distribución en las plataformas de redes sociales, permitirá aproximar a la población local y nacional el patrimonio cultural que posee y las formas de identificar y promover esta reciente categoría patrimonial.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo del servicio es contar con tres (3) videos promocionales, en la técnica Motion Graphics, que permitan el mayor conocimiento y transmisión de los valores y conservación del paisaje cultural como Patrimonio Cultural de la Nación: (a) Definición de paisaje cultural como Patrimonio Cultural de la Nación, (b) caracterización del paisaje cultural de El Candelabro de Paracas y (c) Caracterización del paisaje cultural de Apu Tambranco; los cuales serán compartidos a través de los medios digitales oficiales del Ministerio de Cultura como un recurso informativo y de sensibilización que se encontrará a permanente disposición de la población nacional.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Reunión de coordinación con la Dirección de Paisaje Cultural y presentación de dos propuestas referenciales de videos Motion Graphics.
- Elaboración y presentación de boceto a lápiz (storyboard) para validación.
- Edición de escenas a lápiz, de acuerdo al guion presentado por la Dirección de Paisaje Cultural.
- Elaboración del storyboard en versión digital.
- Edición del storyline previa validación de la Dirección de Paisaje Cultural.
- Desarrollo del proceso de animación, inclusión de sonido, culminación y presentación de videos a la Dirección de Paisaje Cultural.

En la primera etapa, la Dirección de Paisaje Cultural proporcionará al especialista los tres guiones con los contenidos de las historias que se representarán en cada video. La duración de cada video será de un tiempo mínimo de un minuto hasta un máximo de 2 minutos, respetando la estructura presentada en el guion.

El especialista desarrollará sus actividades utilizando la metodología de trabajo que estime conveniente que permita la entrega oportuna de los productos requeridos.

Para el efecto, se solicitará la presentación del avance de productos, que podrá hacerse de manera virtual.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR

El desarrollo del servicio contendrá los siguientes productos entregables:

| ENTREGABLES | DESCRIPCIÓN | PLAZO REFERENCIAL |
|-------------|---|--|
| Producto 1 | Presentación de dos propuestas referenciales de videos Motion Graphics para definir la línea gráfica a desarrollar. | A los 7 días calendario de la firma del contrato. |
| Producto 2 | Presentación de primer boceto a lápiz / posterior edición de videos (contenido) a lápiz. | A los 20 días calendario de la firma del contrato. |
| Producto 3 | Elaboración y edición del storyboard digital. | A los 30 días calendario de la firma del contrato. |
| Producto 4 | Informe final y entrega de los tres (3) videos Motion Graphics. | A los 60 días calendario de la firma del contrato. |

6. PERFIL PROFESIONAL DE LA CONSULTORÍA³

La Consultoría, requiere de un o una profesional independiente o asociado a una empresa del mismo rubro. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estudios en diseño gráfico, multimedia o equivalentes.
- Experiencia no menor de tres (3) años en desarrollo de videos publicitarios.
- Experiencia no menor de un (1) año en elaboración de videos en la técnica Motion Graphics.
- Se valorará la experiencia en elaboración de videos de promoción de temas sociales, culturales o de género.

7. PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y PLAZOS

El servicio tendrá un costo total de 3,700 USD (tres mil setecientos dólares americanos) con impuestos incluidos.

Los pagos se efectuarán tras la presentación y conformidad de los productos y la presentación del justificante del pago (recibo de honorarios o factura), de la siguiente forma:

³ El consultor/a podrá incorporar otros profesionales en su equipo, e incluir sus datos profesionales en la ficha de postulación (Anexo 1).

| | DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--------------|--|-----------|
| Primer pago | A la presentación y conformidad del producto N° 3 por 40% del total. | 1,480 USD |
| Segundo pago | A la presentación y conformidad del producto N° 4 por 60% del total. | 2,220 USD |

La duración del servicio será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones serán remitidas al correo electrónico otc.peru@aecid.es y dirigidas al **Coordinador General de la Cooperación Española en Perú**, indicando como asunto:

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VIDEOS MOTION GRAPHICS PARA LA DIRECCIÓN DE PAISAJE CULTURAL”.

Las postulaciones serán cumplimentadas utilizando el formato del Anexo 1 que se adjunta, siendo el plazo de recepción de siete (7) días calendario contados desde la fecha de publicación de la convocatoria en la página web de la AECID www.aecid.pe

La postulación mejor valorada suscribirá el respectivo contrato u orden de servicios con la AECID, institución que financia esta asistencia técnica.

Para cualquier información o consulta relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al correo otc.peru@aecid.es

Concluido el plazo de presentación de postulaciones, un equipo técnico conformado por dos (2) representantes del MINCUL (uno de ellos de la Dirección de Paisaje Cultural) y un representante de AECID se constituirá como Comité de Evaluación que, en un plazo máximo de tres días realizará el proceso de valoración y calificación de las postulaciones recibidas.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración serán los siguientes:

| MÉRITOS | BAREMOS ESTABLECIDOS | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|---|----------------|
| Perfil y trayectoria profesional del postulante. ⁴ | Global | 30 |
| Trayectoria de trabajo no menor de tres (3) años en la elaboración de videos promocionales. | Global | 30 |
| Experiencia profesional no menor de un (1) año en desarrollo de videos Motion Graphics. | 10 puntos por cada video Motion Graphics elaborado (máximo 40 puntos) | 40 |
| Experiencia en la elaboración de videos de promoción de temas sociales, culturales o de género. | 10 puntos por cada video (máximo 20 puntos) | 20 |

Una vez valoradas y calificadas las postulaciones recibidas, el Comité de Evaluación suscribirá un Acta Final con la propuesta seleccionada con mayor puntaje, la cual será subida a la página web de AECID www.aecid.pe

⁴ Conforme lo señalado en el punto 6, el postulante puede incluir el perfil profesional de otros profesionales que formen parte de su equipo

Anexo 1

RESUMEN DE LAS EXPERIENCIAS DEL POSTULANTE EN BASE AL PERFIL PROFESIONAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Apellidos y nombre:

DNI o equivalente:

Razón Social:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPERIENCIAS PROFESIONALES RELEVANTES (máximo 500 palabras)

Se deben detallar las experiencias profesionales del consultor con relación al perfil profesional requerido en los términos de referencia (Punto 6) y la experiencia adicional que considere relevante. También incluirá los enlaces web de los videos Motion Graphics desarrollados. En caso de ser seleccionado/a se solicitará aportar la documentación acreditativa o justificativa de cada ítem.

PROPUESTA ECONÓMICA⁵

Se debe indicar el importe total (USD) de los honorarios profesionales de la consultoría con impuestos incluidos.

⁵ La propuesta económica se adecuará a lo establecido en el punto 7.